



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

Expediente Número: COTAIP/0002/2010.
FOLIO INFOMEX: 00579710.

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/013- 00579710

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 09:25 hrs. del día 2 de enero del presente año, se tuvo al **petionario Monitor Civil**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
VILLAHERMOSA, TABASCO, 29 DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **Monitor Civil**, por presentando siendo las 09:25 hrs. del día 2 de enero del presente año, solicitud de información pública



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL CENTRO



perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: ***“En versión electrónica, el primer documento oficial que firmó el Presidente Municipal.”***

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Monitor Civil**, mediante el sistema Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponda en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Secretaría Particular de la Presidencia, a quien se le tuvo por dando contestación mediante el oficio **PM-SP-023-A-2010** en forma magnética e impresa. Documentos Públicos de cuales se advierte, que esa dependencia es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde custodiar y por ende proporcionar la información que reviste el interés del peticionario, quien se identifica con el nombre de **Monitor Civil** y relativa a la versión electrónica, del primer documento oficial que firmó el Ciudadano Presidente Municipal de Centro. Información que remite en forma magnética e impresa y que consta de 1 hoja, la cual en su totalidad queda a disposición del interesado via electrónica mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL CENTRO



viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por si mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Publica.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 29 de enero de 2010.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 00579710**.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
del Ayuntamiento de Centro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Villahermosa, Tabasco a 1 Enero de 2010

C. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO
PRESENTE

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 1º, fracción II, 65, fracción XVI, 69, 70, 71, párrafo tercero y 73, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a partir de esta fecha le otorgo el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Centro, para el período constitucional 2010 – 2012, con las facultades previstas en el citado ordenamiento y en las demás disposiciones legales aplicables.

Se le exhorta para que desempeñe sus funciones públicas con la vocación e institucionalidad que el Gobierno Municipal y la población exigen.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

JESUS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Oscar Alberto Azcona Priego.- Contralor Municipal. Para su conocimiento
Expediente

Recibido
Contralor
1/1/2010